

Con fundamento en los artículos 47, fracción XIV, y 49, fracción IX, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; y 6, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, se hace del conocimiento público de los **ACUERDOS** aprobados por el pleno del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California en su **Décima Segunda Sesión Extraordinaria**, celebrada el **3 de septiembre de 2020**, consistentes en lo siguiente:

I. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA:

Se aprobó por **unanimidad** el **orden del día** de la décima segunda sesión extraordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con los votos a favor de las Consejeras y Consejeros Electorales: Graciela Amezola Canseco, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Olga Viridiana Maciel Sánchez y del Consejero Presidente Provisional Jorge Alberto Aranda Miranda.

II. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3 DEL ORDEN DEL DÍA

Se aprobó por **unanimidad** el **Dictamen** número **Cuatro** que presentó la **Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación**, relativo a **“LA INSTAURACIÓN DEL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL, DENTRO DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA SUP-REC-28/2019”**, con los votos a favor de las consejeras y consejeros electorales: Graciela Amezola Canseco, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, y el Consejero Presidente Provisional, Jorge Alberto Aranda Miranda; determinándose lo siguiente:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba la conformación del Comité interinstitucional, en términos precisados en los Considerandos V y VI del presente acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo a los integrantes del Comité interinstitucional, en los términos precisados en los Considerandos V y VI del presente acuerdo.

TERCERO. Publíquese el presente punto de acuerdo en la página de internet del Instituto Electoral, en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior.

III. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 4 DEL ORDEN DEL DÍA

Se aprobó por **unanimidad** el **Dictamen** número **Cinco** que presentó la **Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación**, relativo al **“PROTOCOLO PARA PREVENIR, ATENDER Y SANCIONAR EL HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL O LABORAL”**, con los votos a favor de las consejeras y consejeros electorales: Graciela Amezola Canseco, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Olga Viridiana Maciel Sánchez y el Consejero Presidente Provisional, Jorge Alberto Aranda Miranda, determinándose los siguiente:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba el Protocolo para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento y acoso sexual o laboral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, el cual se presenta como Anexo 1 del presente dictamen y forma parte integral del mismo.

SEGUNDO. El Protocolo entrará en vigor y surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. Publíquese el presente dictamen en la página de internet del Instituto Estatal Electoral, en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior.

IV. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 5 DEL ORDEN DEL DÍA

Se aprobó por **unanimidad** el **Punto de Acuerdo** que presentó la **Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento**, por el que se da "**CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA RI-24/2020 DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA REFERENTE A LA CONSULTA PRESENTADA POR EL C. MANUEL MAGDALENO CÁRDENAS RODRÍGUEZ RESPECTO DEL USO DE EMBLEMAS SIMILARES EN LA FIGURA DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES**", con los votos a favor de las consejeras y consejeros electorales: Graciela Amezola Canseco, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Olga Viridiana Maciel Sánchez y el Consejero Presidente Provisional, Jorge Alberto Aranda Miranda, determinándose lo siguiente:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. En cumplimiento a la sentencia RI-24/2020 del Tribunal Electoral se da respuesta a la consulta formulada por el C. Manuel Magdaleno Cárdenas Rodríguez, por las razones vertidas en el considerando II del presente punto de acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese personalmente el presente punto de acuerdo al C. Manuel Magdaleno Cárdenas Rodríguez, en el domicilio señalado para tal efecto, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su aprobación en definitiva por el Pleno del Consejo General.

TERCERO. Una vez realizado el punto que antecede, infórmese al Tribunal Electoral remitiendo la constancia de notificación respectiva.

CUARTO. Publíquese el presente punto de acuerdo en la página de internet del Instituto Electoral, en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior.

V. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 6 DEL ORDEN DEL DÍA

Se aprobó por **unanimidad** el **Punto de Acuerdo** que presentó la **Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación**, relativo a la "**RESPUESTA A LAS PETICIONES PRESENTADAS POR DIVERSOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS QUE SE OSTENTAN COMO "GRUPO MULTIDISCIPLINARIO DE PROFESIONISTAS Y ACTIVISTAS INDÍGENAS" RESPECTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES**

INDÍGENAS EN BAJA CALIFORNIA", con los votos a favor de las consejeras y consejeros electorales: Graciela Amezola Canseco, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Olga Viridiana Maciel Sánchez y el Consejero Presidente Provisional, Jorge Alberto Aranda Miranda, determinándose lo siguiente:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. Se atiende a la consulta formulada por el Grupo Multidisciplinario por las razones vertidas en el considerando III del presente punto de acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese el presente punto de acuerdo al Grupo Multidisciplinario por vía electrónica y estrados de este Instituto Electoral, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su aprobación en definitiva por el Pleno del Consejo General.

TERCERO. Publíquese el presente punto de acuerdo en la página de internet del Instituto Electoral, en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior.

VI. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 7 DEL ORDEN DEL DÍA

Se aprobó por **unanimidad** el **Punto de Acuerdo** IEEBC-CG-PA10-2020, que presentó el Consejero Presidente Provisional del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueba la **"RATIFICACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA COMO LA INSTANCIA INTERNA RESPONSABLE DE COORDINAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021"**, con los votos a favor de las consejeras y consejeros electorales: Graciela Amezola Canseco, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Olga Viridiana Maciel Sánchez y el Consejero Presidente Provisional, Jorge Alberto Aranda Miranda, determinándose lo siguiente:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la ratificación de la Coordinación de Informática y Estadística Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California como la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

SEGUNDO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Consejo General.

TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral notifique al INE por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y al Titular de la Coordinación de Informática, el contenido del presente Punto de Acuerdo, para los efectos legales conducentes.

CUARTO. Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet Institucional, en términos de lo señalado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales"

(RÚBRICA)

ING. JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL DEL
CONSEJO GENERAL ELECTORAL

(RÚBRICA)

MTRO. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
CONSEJO GENERAL ELECTORAL

